



Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



**PROGRAMA ERASMUS+ CURSO 2022-23
UNITA – UNIVERSITAS MONTIUM**

**PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS | BLENDED INTENSIVE PROGRAMMES [BIP]:
“ADVANCED TRAINING IN INTERCOMPREHENSION FOR ACADEMIC AND ADMINISTRATIVE STAFF” |
(UNIVERSITÉ SAVOIE –MONT BLANC – FRANCIA)**

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación por la que se convocan ayudas de movilidad internacional, para participar en el Programa Intensivo Combinado “Advanced training in intercomprehension for academic and administrative staff” | Programa Erasmus+ -Acción Clave 1- Curso 2022/2023 en el ámbito del proyecto UNITA – Universitas Montium

Visto el Reglamento (UE) 2022/817 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte (Diario Oficial de la Unión Europea nº 189, de 28 de mayo de 2022)

Vista la Convocatoria de Propuestas 2021 del Programa Erasmus+ (EAC/A01/2021, Diario Oficial de la Unión Europea C 103 de 25 de marzo de 2021).

Vista la Convocatoria de propuestas de Universidades Europeas de la Comisión Europea, EAC-A02-2019, Topic EPP-EUR-UNIV-2020, Acción tipo EPLUS2020-AG, en cuyo marco se adoptó el acuerdo interinstitucional de creación del consorcio UNITA-UNIVERSITAS MONTIUM

Vista la resolución de 21 de enero de 2021 del Rector de la Universidad de Zaragoza (B.O.A. n.º 20, 01/02/2021), en la que se determina la estructura y régimen de funcionamiento del Consejo de Dirección y la delegación de competencias en el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación para convocar programas de movilidad internacional, este Vicerrectorado ha resuelto:

Primero. Proceder a la convocatoria pública de ayudas para participar en el **Programa Intensivo Combinado –BIP por sus siglas en inglés- “Advanced training in Intercomprehension for academic and administrative staff”** / Programa Erasmus+, curso 2022-2023, dentro de la Acción Clave 1: Movilidad educativa para las personas, que se registrará por lo previsto en las bases que figuran en el documento ANEXO a la presente resolución.

Segundo. La financiación se imputará a la aplicación 18536 422D 226.00.34 del vigente presupuesto. La concesión de ayudas estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente convocatoria, así como las posteriores actuaciones a que hubiere lugar, en el tablón oficial de la sede electrónica de esta Universidad [sede.unizar.es]. Esta información estará asimismo accesible en las siguientes páginas web de la Sección de Relaciones Internacionales:

<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-pdi/erasmus-pdi/programa-erasmus-pdi-curso-2022-2023>

Cuarto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de la ciudad de Zaragoza. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

CSV: a22edb0a3896e6d252f6549bda75ec40	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	30/03/2023 08:21:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a22edb0a3896e6d252f6549bda75ec40>



Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



Alternativamente, podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, FRANCISCO BELTRÁN LLORIS. P.D. del Rector (Res. 21/01/2022), (B.O.A. nº 20, de 1 de febrero) | FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-C) DE LA LEY 39/2015



a22edb0a3896e6d252f6549bda75ec40

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a22edb0a3896e6d252f6549bda75ec40>

CSV: a22edb0a3896e6d252f6549bda75ec40	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	30/03/2023 08:21:00	



Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



ANEXO

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL Programa Intensivo Combinado –BIP- | “Advanced training in intercomprehension for academic and administrative staff” | Programa Erasmus+ Curso 2022-2023 | UNITA – UNIVERSITAS MONTIUM

Base 1. Finalidad de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las condiciones de participación de personal docente y no docente de la Universidad de Zaragoza en el Programa Intensivo Combinado (BIP por sus siglas en inglés) “Advanced training in intercomprehension for academic and administrative staff”, cuyo programa se describe en el Anexo I, que se engloba en la acción de movilidad del Programa Erasmus+, Programas Intensivos Combinados, cuyo propósito es aunar aprendizaje y trabajo en equipo en línea con movilidad física de corta duración, de manera que los participantes, miembros del personal de las universidades de la Alianza Unita de Universidades, se formen a través de su colaboración en línea y lleven a cabo una estancia de corta duración en una de las universidades socias.

Base 2. Plazas ofertadas y periodo de realización

Se oferta un máximo de 5 plazas para participar en el Programa Intensivo Combinado “Advanced training in intercomprehension for academic and administrative staff”, organizado por la Université Savoie Mont Blanc - USMB-, Francia, de formación en intercomprensión en lenguas romances.

El periodo de realización de este Programa comprende:

- Formación en línea entre el 30 de mayo y 13 de junio de 2023.
- Formación presencial en el campus Jacob-Bellecombette de la Université Savoie Mont-Blanc, Francia, entre el 19 y el 24 de junio de 2023.

Los detalles del Programa se publican como Anexo I de las presentes bases, así como en la página web

<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-pdi/erasmus-pdi/programa-erasmus-pdi-curso-2022-2023>
<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-pas/erasmus-pas/programa-erasmus-pas-curso-2022-2023>

Base 3. Ayudas

3.1. Ayuda de apoyo individual. Para la realización de la semana de movilidad para formación presencial los participantes recibirán una ayuda de apoyo individual de 105€ por día (máximo 5 días de estancia y máximo 2 días por desplazamiento).

3.2. Ayuda por desplazamiento:

Los participantes recibirán una ayuda de 275€ para los gastos de desplazamiento. En caso de que el desplazamiento tenga consideración de viaje ecológico (tren, autobús, vehículo compartido), la ayuda por desplazamiento será de 320€ y la ayuda de apoyo individual de 105€ por día de desplazamiento podrá comprender un máximo de 4 días siempre y cuando sean necesarios por la duración del viaje.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a22edb0a3896e6d252f6549bda75ec40>

CSV: a22edb0a3896e6d252f6549bda75ec40	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	30/03/2023 08:21:00	



Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



Base 4. Requisitos de participación

4.1. Requisitos generales:

Este Programa Intensivo Combinado está dirigido a miembros del personal de la Universidad de Zaragoza en activo que hayan participado en cursos de intercomprensión lingüística.

4.2. Requisitos específicos del programa ERASMUS+

Ser nacional de alguno de los países participantes en el programa Erasmus+ o de terceros países, en cuyo caso deberá acreditar que se está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.

Base 5. Solicitud y documentación

Se cumplimentará el **formulario de solicitud que se publica como Anexo II de las presentes bases y será asimismo accesible** desde el sitio web:

<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-pdi/erasmus-pdi/programa-erasmus-pdi-curso-2022-2023>
<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-pas/erasmus-pas/programa-erasmus-pas-curso-2022-2023>

Junto con la solicitud se aportará:

- La acreditación de haber participado en curso/s de intercomprensión lingüística.
- En caso de tener conocimiento de francés, la correspondiente acreditación.
- Quienes sean nacionales de terceros países, la acreditación de estar en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.

Base 6. Presentación de la solicitud: lugar y plazo

La solicitud se presentará en el **REGISTRO ELECTRÓNICO de la Universidad de Zaragoza**, (<https://regtel.unizar.es/>) con la identificación concertada válida en esta Universidad (NIP y contraseña administrativa) a través de la opción >nueva solicitud > solicitud genérica, y se dirigirá a la Sección de Relaciones Internacionales.

El plazo de presentación finaliza el 12 de abril 2023

Base 7. Instrucción del procedimiento

La Universidad de Zaragoza se reserva el derecho a verificar dentro de la legalidad vigente en cualquiera de las fases del procedimiento, el cumplimiento de las bases de la convocatoria en aquellas situaciones en las que se detecte algún indicio de falsedad documental y/o de ocultación de datos relativos a los requisitos de los candidatos.

7.1. Relación provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es] la

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ia22edb0a3896e6d252f6549bda75ec40>

CSV: a22edb0a3896e6d252f6549bda75ec40	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	30/03/2023 08:21:00	



Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



resolución que contendrá la relación provisional de:

- Solicitantes admitidos al proceso de selección que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria, con indicación de los criterios que serán tenidos en cuenta para la valoración de su solicitud, según vienen recogidos en la base 9.2.
- Solicitantes excluidos del proceso de selección, con indicación de las causas de exclusión.

Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas y será también accesible en la siguiente dirección:

<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-pdi/erasmus-pdi/programa-erasmus-pdi-curso-2022-2023>

<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-pas/erasmus-pas/programa-erasmus-pas-curso-2022-2023>

7.2. Subsanación. El art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos para que estos últimos puedan subsanar la falta o remitir la documentación preceptiva, con la advertencia de que si no lo hiciesen se les tendrá por desistidos de su solicitud.

Por su parte, el artículo 33 de la citada Ley señala que por razones de interés público se permite acordar de oficio la tramitación de urgencia, y de acuerdo con el apartado 2 del citado artículo, no cabe recurso contra el acuerdo que declare la aplicación de la tramitación de urgencia, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Habida cuenta de que con un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de solicitudes provisionalmente excluidas, la resolución de concesión de las ayudas se produciría después del plazo de inscripción establecido por la USMB, se considera que concurre dicho interés público, por lo que se establece un plazo reducido de subsanación de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos.

7.3. Relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección. En el plazo máximo de un mes tras la conclusión del plazo de subsanación, se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es] la resolución que contendrá las relaciones definitivas de admitidos y excluidos al proceso de selección. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas y será también accesible en la siguiente dirección:

<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-pdi/erasmus-pdi/programa-erasmus-pdi-curso-2022-2023>

<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-pas/erasmus-pas/programa-erasmus-pas-curso-2022-2023>

Base 8 . Evaluación de las solicitudes

El procedimiento de concesión de las plazas previstas en esta convocatoria se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación.

8.1. Comisión de evaluación. Las solicitudes serán valoradas por una comisión compuesta por los siguientes miembros:

- o La Directora del Secretariado de Internacionalización, o persona en quien delegue
- o El Director de la oficina UNITA de la Universidad de Zaragoza, o persona en quien delegue

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/via22edb0a3896e6d252f6549bda75ec40>



a22edb0a3896e6d252f6549bda75ec40

CSV: a22edb0a3896e6d252f6549bda75ec40	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	30/03/2023 08:21:00	



Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



- El Director Técnico de la oficina UNITA de la Universidad de Zaragoza, o persona en quien delegue
- La persona responsable de la Sección de Relaciones Internacionales o persona en quien delegue, que actuará como secretaria

Acuerdos: La Comisión de evaluación adoptará sus acuerdos por mayoría.

Asesores: La Comisión podrá contar con el apoyo o asesoramiento que considere pertinente.

8.2. Valoración de las solicitudes.

En el caso de que el número de solicitudes que cumplan el requisito general de haber participado en un curso de intercomprensión lingüística sea superior al de ayudas ofertadas, se priorizarán, en primer lugar, las solicitudes de quienes no hayan realizado estancias de movilidad internacional como personal de la Universidad.

En segundo lugar, las de quienes acrediten mayor nivel de conocimiento de francés.

La Comisión de evaluación podrá acordar la realización de un sorteo en caso de empate.

Base 9. Publicación y notificación de la resolución de concesión. Renuncias

9.1 Notificación y Publicación. La resolución de concesión se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es] y contendrá la relación de los candidatos seleccionados y la de los candidatos suplentes, por orden de prelación. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas y será también accesible en la siguiente dirección:

<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-pdi/erasmus-pdi/programa-erasmus-pdi-curso-2022-2023>
<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-pas/erasmus-pas/programa-erasmus-pas-curso-2022-2023>

9.2 Renuncias. Las personas seleccionadas podrán renunciar a la plaza concedida, por escrito dirigido a la Sección de Relaciones Internacionales, en el plazo de **5 días naturales** desde la publicación de la resolución de concesión. En caso de producirse renuncias, la plaza liberada se ofertará de acuerdo al orden indicado en el listado de suplentes.

Base 10. Obligaciones

Las personas seleccionadas se comprometen a cumplir las siguientes obligaciones:

- En caso de renuncia, comunicarla por escrito a la Sección de Relaciones Internacionales a través del Registro electrónico de la Universidad en el plazo de 5 días naturales desde la resolución de concesión.
- Gestionar la concesión del correspondiente permiso para ausentarse del puesto de trabajo ante el responsable de su unidad, de acuerdo con la normativa laboral en vigor que le sea de aplicación.
- Presentar en la Sección de Relaciones Internacionales, al finalizar el Programa, el certificado de estancia correspondiente a la participación en este Programa Intensivo Combinado que le proporcionará la Institución organizadora, así como los justificantes del viaje (billetes de tren / autobús, tarjetas de embarque de avión en su caso).
- Realizar el informe del participante de la Unión Europea, según se le indicará mediante mensaje a su correo electrónico de la universidad.

Base 11. Aceptación y autorización para la obtención de datos

CSV: a22edb0a3896e6d252f6549bda75ec40	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	30/03/2023 08:21:00	



Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



La presentación de la solicitud implica la aceptación de los términos establecidos en esta convocatoria y la autorización a la Universidad de Zaragoza para verificar en otras instituciones la veracidad de los datos que fueran necesarios.

Base 12. Protección de datos

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), los datos personales indicados por los solicitantes en el Formulario de Solicitud pasarán a ser tratados, como responsable, por la Universidad de Zaragoza con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de su personal, así como su participación en actividades y servicios universitarios.

Los solicitantes pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo 1ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Puede consultar toda la información al respecto en:

<http://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf>

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que se incluye legislación, información y modelos a la que se puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>

Base 13. Calendario orientativo de actuaciones

Trámite	Fecha
Plazo de presentación de solicitudes	Hasta el 12 de abril de 2023
Publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos	Abril de 2023
Plazo de subsanación	5 días hábiles a partir de la publicación las listas provisionales
Publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos	Abril de 2023
Resolución de concesión	Abril – Mayo de 2023

Disposición adicional

En todo lo no expresamente previsto en la presente convocatoria se aplicará con carácter subsidiario lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, en la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en su Reglamento de desarrollo, y en el Real Decreto 1721/2007, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas personalizada.



a22edb0a3896e6d252f6549bda75ec40

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a22edb0a3896e6d252f6549bda75ec40>

CSV: a22edb0a3896e6d252f6549bda75ec40	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	30/03/2023 08:21:00	



BIP General presentation

General Information			
Dates for physical activity: 19 to 24 June 2023			
Proposed period for virtual component: 30 may-13 june			
Location of physical activity: Chambéry, Campus de Jacob-Bellecombette			
Target audience / Participant profile : Academic and administrative staff members from UNITA partner universities and UNITA University Associated Partners, who have already received training in intercomprehension and want to go further in their knowledge.			
No. of ECTS issued: Not the case			
Language of instruction and requirements French and all the other Romance languages (each participant will use their own language to communicate, but the knowledge of Romance languages other than one's own is not required)			
Requirements/Prerequisites : To speak at least one romance language			
Organizing board: Alice FIORENTINO / Bérénice FUERTES All UNITA partner universities and UNITA University Associated Partners can send staff members.			
Host university	UNITA partner 1	UNITA partner 2	UNITA partner 3
USMB	TBC	TBC	TBC
Program			
Title : BIP Advanced Training in intercomprehension for Academic and Administrative Staff			
Short description: The potential of intercomprehension as a multilingual approach to foreign language teaching is now			



a22edb0a3896e6d252f6549bda75ec40

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a22edb0a3896e6d252f6549bda75ec40>



www.univ-unita.eu

CSV: a22edb0a3896e6d252f6549bda75ec40	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	30/03/2023 08:21:00	



widely recognized. In an intercomprehension class, students are prompted to observe, contrast and use a wide range of different languages in order not only to achieve receptive skills in those languages, but also to develop language awareness and a spirit open to diversity. The only condition is that these languages are either languages related to the learner's mother tongue or that they are related to a language that the students already know.

This being said, intercomprehension has a role to play in the intercultural communication taking place in multilingual professional contexts: especially when participants are trained to its practice and aware of its benefits, they appreciate this plurilingual mode as a strategy of communication based on the recognition and the enhancement of their group values.

In order to go further on their knowledge of intercomprehension's practice, this BIP is then addressed to those people who have previously undergone a first training in intercomprehension and are already familiar with its general operating principals. Virtual activities will be carried out autonomously by the participants and a meeting will be first organized to explain the syllabus of the course, its goals and requirements. Two other online meetings will check students' progresses and propose collaborative tasks and exercises.

During the intensive week, participants will consolidate IC skills and develop plurilingual and pluricultural strategies that are needed for an expert use of intercomprehension in their respective fields of academic work. The focus of the programme will be on "intercomprehension for specific purposes", and participants will be oriented towards cooperative task-based activities based on disciplinary content with a plurilingual focus (es. communication with international students, international project meetings, creation of multilingual curricula).

The scope will be to show the advantages but also the challenges offered by intercomprehension for the development of European Universities, by proposing a project-based final evaluation where multilingual teams will be asked to make some propositions for an international curriculum based on intercomprehension between Romance languages.

Proposed schedule:

Participants of the BIP Intercomprehension will be part of a bigger event: SMILE Summer Modules for Intercultural and Language Education organized each year at USMB. They will have intercomprehension courses in the morning (15 hours in the week) and will participate to excursions in the afternoon with all the other participants.



a22edb0a3896e6d252f6549bda75ec40

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a22edb0a3896e6d252f6549bda75ec40>



www.univ-unita.eu

CSV: a22edb0a3896e6d252f6549bda75ec40	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	30/03/2023 08:21:00	



ACTIVITÉS & EXCURSIONS

Vous trouverez ci-dessous une **liste d'activités** auxquelles vous pourrez participer pendant votre semaine à l'Université Savoie Mont Blanc. A l'exception de l'excursion pour partir randonner en montagne (le samedi 24 juin), toutes les activités citées ci-après sont ouvertes à tous les participants internationaux sans coût supplémentaire.

Below is a list of activities that you can participate in during your week at the Université Savoie Mont Blanc. With the exception of the excursion to go hiking in the mountain (on Saturday June 24), all the activities listed below are open to all international participants at no extra cost.

[Un programme complet et détaillé suivra ultérieurement]. / [A full and detailed programme will follow later].

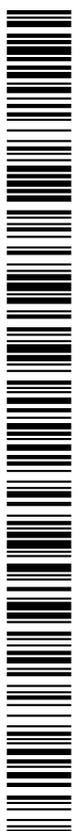
- Le 21 juin est le premier jour de l'été que nous célébrons en France à travers un grand festival de musique populaire : "**la Fête de la Musique**" ; / *June 21 is the first day of summer that we celebrate in France with a great festival of popular music: "La Fête de la Musique".*
- Si vous n'avez jamais visité **Annecy**, "**la Venise des Alpes françaises**", alors c'est peut-être la meilleure occasion pour vous de découvrir cette ville ! / *If you have never visited Annecy, "the Venice of the French Alps", then this is perhaps the best opportunity for you to discover this city!*
- A quelques kilomètres de Chambéry se trouve le **lac du Bourget**, le plus grand lac naturel de France. Et si nous profitons d'une croisière ensemble pour le découvrir ? / *A few kilometers from Chambéry is the largest natural lake in France, the Lac du Bourget. What if we enjoyed a cruise to discover it together?*
- Entre lacs et montagnes, découvrez la diversité et la noblesse des **vins de Savoie**. Longtemps méconnus, ils rivalisent désormais avec les meilleurs crus et accompagnent les mets des plus grands chefs. / *Between lakes and mountains, discover the diversity and nobility of Savoy wines. Long unknown, they now rival the best wines and accompany the dishes of the greatest chefs.*
- **OPTION POUR LE SAMEDI 24 JUIN /OPTION FOR SATURDAY JUNE 24th** : La Savoie est également un endroit idéal pour ceux qui aiment faire des **randonnées en montagne** : venez avec nous, nous vous ferons découvrir de beaux panoramas ! / *Savoie is an ideal place for those who like to go hiking in the mountains: come with us, we will make you discover beautiful panoramas!*

Invited guests/speakers/experts (if any):

Alice FIORENTINO (USMB)

Sandra Garbarino (UNITO)

Daniela Zini (Università ROMATRE)



a22edb0a3896e6d252f6549bda75ec40

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a22edb0a3896e6d252f6549bda75ec40>



www.univ-unita.eu

CSV: a22edb0a3896e6d252f6549bda75ec40	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	30/03/2023 08:21:00	



Application procedure

How to apply :

Partner universities must send the final list of applicants by April 20th 2023 at unita.office@univ-smb.fr



a22edb0a3896e6d252f6549bda75ec40

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a22edb0a3896e6d252f6549bda75ec40>



www.univ-unita.eu

CSV: a22edb0a3896e6d252f6549bda75ec40	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	30/03/2023 08:21:00	



Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



PROGRAMA ERASMUS+ CURSO 2022-23
UNITA – UNIVERSITAS MONTIUM
PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS | BLENDED INTENSIVE PROGRAMMES [BIP]:
“ADVANCED TRAINING IN INTERCOMPREHENSION FOR ACADEMIC AND ADMINISTRATIVE STAFF” /
(UNIVERSITÉ SAVOIE MONT BLANC - FRANCIA)

ANEXO II

Formulario de solicitud

DATOS DEL PARTICIPANTE

APELLIDOS _____

NOMBRE _____

NIF/NIE _____ GÉNERO Mujer Hombre No marcado

CORREO ELECTRÓNICO _____ TELÉFONO _____

DEPARTAMENTO/UNIDAD EN LA QUE PRESTA SERVICIO _____

SECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES-UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados, como responsable, por la **Universidad de Zaragoza** con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de su personal así como su participación en actividades y servicios universitarios.

Puede ejercitar sus **derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad** ante el **Gerente de la Universidad de Zaragoza** (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Puede consultar toda la información al respecto en: <http://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf>

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>

CSV: a22edb0a3896e6d252f6549bda75ec40	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	30/03/2023 08:21:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ia22edb0a3896e6d252f6549bda75ec40>